|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **MC** |
|  |  | **UNEP/**MC/COP.1/20 |
| Description: EP | **Programa de las  Naciones Unidas para el Medio Ambiente** | Distr. general 7 de julio de 2017  Español  Original: inglés |

Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Primera reunión

Ginebra, 24 a 29 de septiembre de 2017

Tema 5 d) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Cuestiones sobre las que la Conferencia de las Partes podría adoptar medidas en su primera reunión: programa de trabajo de la secretaría y presupuesto para el período 2018-2019

Informe sobre los progresos realizados por la secretaría provisional desde el séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio

Nota de la secretaría

I. Introducción

1. En el párrafo 11 de su resolución sobre las disposiciones para el período de transición previo a la entrada en vigor del Convenio (UNEP(DTIE)/Hg/CONF/4, anexo I), la Conferencia de Plenipotenciarios del Convenio de Minamata sobre el Mercurio solicitó al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que facilitase servicios de secretaría provisional para apoyar al Comité Intergubernamental de Negociación en la preparación de un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio y en sus actividades hasta la celebración de la primera reunión de la Conferencia de las Partes. En el párrafo 12 de esa resolución, la Conferencia solicitó a la secretaría provisional que estableciese la cooperación y coordinación que fuesen necesarias con las demás entidades pertinentes, en particular la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, para aprovechar al máximo la experiencia y los conocimientos especializados pertinentes. En el párrafo 13 de la resolución, la Conferencia solicitó además al Director Ejecutivo que facilitase la realización de actividades a nivel regional y nacional para brindar un apoyo eficaz y eficiente a la aplicación durante el período de transición.
2. Durante su séptimo período de sesiones, celebrado del 10 al 15 de marzo de 2016 en el Mar Muerto (Jordania), se presentó al Comité Intergubernamental de Negociación un resumen de las actividades realizadas por la secretaría provisional en respuesta a esas solicitudes (UNEP(DTIE)/Hg/INC.7/21). En el presente informe se resumen las principales actividades realizadas por la secretaría provisional desde el séptimo período de sesiones del Comité, que abarcan no solo sus actividades para preparar la primera reunión de la Conferencia de las Partes, incluida la labor entre los períodos de sesiones solicitada por el Comité en su séptimo período de sesiones, sino también su labor en apoyo de la ratificación y pronta aplicación del Convenio de Minamata por las Partes.

II. Apoyo para los preparativos de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, incluida la labor entre los períodos de sesiones solicitada por el Comité Intergubernamental de Negociación

A. Primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

1. La secretaría provisional está organizando la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata. Este proceso ha incluido, entre otras cosas, la redacción y envío de cartas de invitación, el establecimiento de una plataforma de preinscripción a través de Internet, la elaboración de modelos de las credenciales que han de presentar las Partes, el examen de las solicitudes de admisión de observadores y la organización de las cuestiones logísticas relativas a la sede de la reunión. También se han realizado actividades para apoyar los servicios de conferencia, organizar los viajes de los participantes que reciben financiación, apoyar las actividades de la Mesa del Comité Intergubernamental de Negociación y preparar documentos de reunión para su examen por la Conferencia de las Partes en la primera reunión.
2. Las actividades logísticas se han emprendido con el apoyo de parte del personal de la Subdivisión de Productos Químicos y Salud de la División de Economía del PNUMA. La Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam ha provisto aportaciones a los documentos pertinentes. La Subdivisión de Productos Químicos y Salud y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam ayudarán a la secretaría provisional a facilitar la celebración de la reunión.
3. La secretaría provisional se ha encargado de la preparación del material de carácter técnico, en particular de los documentos de la reunión. Tal como solicitó en su séptimo período de sesiones el Comité Intergubernamental de Negociación, se han preparado documentos en cooperación con interesados pertinentes, en particular Gobiernos nacionales, entre los que se cuentan Partes en el Convenio de Basilea, así como con programas y asociaciones de vigilancia regionales y subregionales, la Organización Mundial de la Salud (OMS), representantes regionales, instituciones regionales y nacionales, el mundo académico, la industria, la sociedad civil, la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA y otros, cuando ha sido pertinente. Durante el séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, se le solicitó a la Secretaría que consultase con Gobiernos y otros varios interesados respecto de una variedad de cuestiones que deberían examinarse en la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Las presentaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del Convenio de Minamata. Un grupo de expertos ha brindado aportaciones al proyecto de orientación sobre el almacenamiento provisional ambientalmente racional de mercurio y los compuestos de mercurio distintos del mercurio de desecho. Los documentos del proyecto de orientación sobre el almacenamiento provisional ambientalmente racional, así como respecto de la elaboración de un plan de acción nacional para reducir y, en los casos que sea viable, eliminar el uso de mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, también se han puesto a disposición del público para recabar sus comentarios. Asimismo, bajo el liderazgo del Gobierno de Japón, se ha puesto en marcha un proceso informal sobre el establecimiento de umbrales de desechos de mercurio.
4. Varios de los documentos de la primera reunión de la Conferencia de las Partes no han exigido una labor sustantiva, por cuanto se limitan a presentar material que ya fue aprobado o acordado con carácter provisional por el Comité Intergubernamental de Negociación. No obstante, en algunos casos la secretaría provisional ha introducido en dichos documentos las enmiendas solicitadas por el Comité, según se indica en el informe del séptimo período de sesiones del Comité (UNEP(DTIE)/Hg/INC.7/22/Rev.1).
5. En su informe respecto de las propuestas en cuanto a la manera en que desempeñaría las funciones de la Secretaría Permanente para el Convenio (UNEP/MC/COP.1/14), así como en la presentación y estructura del programa de trabajo y presupuesto para la Secretaría (UNEP/MC/COP.1/21 y Add.1), el Director Ejecutivo tuvo en cuenta la experiencia y las aportaciones de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.
6. La Asociación Mundial para el Mercurio del PNUMA ha hecho aportaciones respecto del documento de orientación sobre la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, particularmente al tener en cuenta los comentarios recibidos entre períodos de sesiones. También se solicitaron aportaciones a la OMS, en particular en lo relativo al proyecto de orientación sobre los aspectos de salud pública relacionados con la preparación de los planes de acción nacional. La Secretaría provisional colaboró estrechamente con la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en las labores para ultimar los documentos relacionados con un proyecto de memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata y el Consejo del FMAM, así como respecto de un proyecto de orientación dirigida al FMAM.
7. Además de sus contribuciones a la elaboración de documentos para las reuniones, se ha invitado a cada una de las organizaciones que contribuyen a la labor de la secretaría provisional, en particular la relativa al apoyo de la ratificación y pronta aplicación, a presentar información sobre sus actividades en pro del Convenio durante la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Por consiguiente, se pondrá a disposición de la primera reunión de la Conferencia de las Partes un informe sobre los progresos realizados en el marco de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA (UNEP/MC/COP.1/INF/2), un informe sobre las actividades del FMAM (UNEP/MC/COP.1/INF/3), un informe sobre las actividades del Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional encaminadas a mejorar la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (UNEP/MC/COP.1/INF/4) y un informe sobre las actividades emprendidas por todas las demás organizaciones asociadas (UNEP/MC/COP.1/INF/5).

B. Reuniones de la Mesa del Comité Intergubernamental de Negociación

1. Desde el séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, se han celebrado tres reuniones de la Mesa del Comité, a saber: el 24 y 25 de agosto de 2016 en Livingston (Zambia), el 12 de enero de 2017 en Haikou (Provincia de Hainan, China), y el 3 y 4 de julio de 2017 en Bangkok. El Gobierno de Suiza, que será el anfitrión de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en Ginebra, participó en las reuniones en calidad de observador. Los principales objetivos de estas reuniones fueron, entre otros, hacer un balance de los resultados del séptimo período de sesiones del Comité, garantizar la planificación adecuada de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, incluidas en particular sus sesiones de alto nivel, examinar las cuestiones que se tratarían, mantener debates normativos y estratégicos y elaborar planes logísticos para la primera reunión de la Conferencia de las Partes. En el sitio web del Convenio pueden consultarse los informes de las reuniones de la Mesa[[2]](#footnote-2). En esas reuniones también se trató, en particular, la cooperación con las Secretarías del FMAM y de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, por medio de sesiones informativas ofrecidas por las dos Secretarías.

La secretaría provisional prestó apoyo a la organización de las reuniones mediante preparativos logísticos y el suministro de la información necesaria antes y durante las reuniones.

C. Reuniones regionales en preparación para la primera reunión de la Conferencia de las Partes

1. Como parte de los preparativos de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, la secretaría provisional está organizando una serie de reuniones regionales para las regiones de África, Asia y el Pacífico, Europa Central y Oriental y Asia Central y América Latina y el Caribe. Estas consultas fueron solicitadas por varios Gobiernos a fin de que las regiones pudiesen prepararse para la primera reunión de la Conferencia de las Partes, con énfasis especial en garantizar la plena participación de todas las regiones. Las reuniones se celebrarán en las fechas y los lugares siguientes:
2. Para la región de Asia y el Pacífico, del 5 al 7 de julio de 2017 en Bangkok;
3. Para la región de África, del 11 al 13 de julio de 2017 en Johannesburgo (Sudáfrica);
4. Para la región de Europa Central y Oriental y Asia Central, el 12 y 13 de julio de 2017 en Brno (República Checa);
5. Para la región de América Latina y el Caribe, del 25 al 28 de julio de 2017 en Buenos Aires.
6. El objetivo general de esas consultas es contribuir al éxito de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, para lo cual se brinda a las Partes y los países de las distintas regiones la oportunidad de celebrar consultas entre sí antes de la reunión, así como de examinar los documentos de reunión, debatir cuestiones sustantivas del programa, determinar problemas y prioridades regionales y facilitar la definición de las posturas regionales. Las reuniones brindarán a las regiones la oportunidad de examinar la composición de la Mesa de la Conferencia de las Partes, así como la del Comité de Aplicación y Cumplimiento con arreglo al Convenio. En las consultas regionales, la secretaría provisional presentará los documentos correspondientes a la primera reunión, tras lo cual los Gobiernos mantendrán debates y posiblemente se perfilen posturas respecto de los asuntos que se tratarán en la reunión. El programa provisional de cada consulta regional ha sido elaborado en cooperación con los miembros de la Mesa del Comité Intergubernamental de Negociación que pertenecen a la región de que se trate.
7. La organización de las consultas regionales está a cargo de la secretaría provisional, en cooperación con los centros regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo para las regiones de África, de Europa Central y Oriental y Asia Central y de América Latina y el Caribe, y con la Oficina para Asia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para la región de Asia y el Pacífico, y en estrecha cooperación y coordinación con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. Las reuniones se financian con las contribuciones voluntarias del Gobierno de Suiza y la Comisión Europea como principales contribuyentes.

III. Apoyo a la ratificación y pronta aplicación del Convenio de Minamata

1. Además de su labor en apoyo del Comité Intergubernamental de Negociación y sus actividades y de las tareas de preparación de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, la secretaría provisional ha respaldado las actividades llevadas a cabo en los planos nacional y regional para facilitar la ratificación y pronta aplicación del Convenio de Minamata.

A. Organización de las sesiones de trabajo del Convenio de Minamata

1. En cooperación con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y de los centros regionales correspondientes de los Convenios de Basilea y Estocolmo, la secretaría provisional ha organizado períodos de sesiones de trabajo relativos al Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Estos períodos se realizaron consecutivamente a las reuniones preparatorias de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. Los períodos de sesiones de trabajo se celebraron en las fechas y los lugares siguientes:
2. Asia y el Pacífico: 9 y 10 de marzo de 2017, Bangkok
3. África: 17 de marzo de 2017, Dakar
4. Europa Central y Oriental: 24 de marzo de 2017, Riga
5. América Latina y el Caribe: 27 al 31 de marzo de 2017, São Paulo (Brasil)
6. El objetivo de estos períodos de sesiones de trabajo fue brindar una oportunidad para efectuar una breve presentación de los objetivos del Convenio, así como para que los países informaran sobre su grado de preparación en lo referido a la aplicación y ratificación del Convenio, además de resaltar los desafíos que han debido enfrentar y los éxitos que han alcanzado. Los períodos de sesiones de trabajo también brindaron la oportunidad de realizar aportaciones y comentarios respecto de ciertas cuestiones que se presentarían durante la primera reunión de la Conferencia de las Partes, en particular sobre la orientación relativa a la elaboración de planes de acción nacional para la extracción de oro artesanal y en pequeña escala y la elaboración de orientación respecto de sitios contaminados. Hubo también oportunidad de debatir cuestiones técnicas específicas inherentes a cada región. Contribuyeron a la celebración de los períodos de sesiones de trabajo las Secretarías del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la OMS.
7. En www.mercuryconvention.org/AwarenessRaising/Workshops/tabid/3800/Default.aspx. puede consultarse información sobre los períodos de sesiones de trabajo regionales.

B. Apoyo a los proyectos experimentales en los planos nacional y regional

1. La secretaría provisional siguió prestando apoyo a los proyectos experimentales implantados a nivel nacional para brindar asistencia con las iniciativas destinadas a lograr la ratificación y aplicación del Convenio en diversos países. Algunas actividades clave impulsadas a nivel nacional incluyeron las labores preparatorias tendientes a elaborar planes de acción nacional para la extracción de oro artesanal y en pequeña escala. La secretaría provisional, en cooperación con organizaciones asociadas, también está brindando apoyo en la ejecución de proyectos experimentales en el plano regional, incluido un proyecto que tiene por objeto determinar los niveles de mercurio en el cabello de mujeres en edad fértil en países seleccionados de la región de Asia y el Pacífico. Asimismo, si la Secretaría provisional también participa activamente, previa solicitud, en la facilitación de actividades relativas a la evaluación inicial del Convenio de Minamata y la elaboración de planes de acción nacional para la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, entre otras cosas examinando evaluaciones jurídicas e informes finales de proyectos provistos por los organismos de ejecución y elaborando presentaciones relativas al Convenio para los talleres de puesta en marcha de proyectos.

C. Otras actividades de divulgación y concienciación

1. El Convenio ha visto potenciadas sus actividades de divulgación gracias a la incorporación de su sitio web a una plataforma facilitada por la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y al apoyo técnico de esa Secretaría en el mantenimiento y perfeccionamiento del sitio web. Desde el séptimo período de sesiones del Comité, la secretaría provisional se ha esforzado por mejorar la difusión de información en el sitio web del Convenio, entre otras cosas publicando documentación justificativa actualizada. Además de información de divulgación y de concienciación, actualmente pueden descargarse del sitio web todos los documentos de orientación y los formularios correspondientes que el Comité aprobó con carácter provisional, con vistas a facilitar su uso en las iniciativas de ejecución del Convenio. El sitio web del Convenio ha sido traducido y actualmente está disponible y actualizado en inglés, francés y español.
2. La secretaría provisional también ha cooperado con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en una plataforma de capacitación en línea (MercuryLearn), y a través de la Iniciativa de Gestión del Conocimiento y la Información en Relación con los Acuerdos Ambientales Multilaterales ha colaborado en el diseño de un curso introductorio acerca del Convenio de Minamata que aparece en el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA).
3. La secretaría provisional también ha elaborado una serie de hojas de datos: “Cómo formar parte del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”, “Visión general del Convenio de Minamata sobre el Mercurio” y “Resumen de los artículos clave operativos del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”, disponibles en inglés, francés y español en el sitio web del Convenio.
4. Finalmente, la secretaría provisional colaboró con la difusión de seminarios en línea sobre diversos aspectos del Convenio de Minamata, entre otros los relativos a las emisiones y la extracción de oro artesanal y en pequeña escala.

IV. Otras actividades desplegadas por la secretaría provisional

1. La secretaría provisional ha participado en una serie de procesos junto con la Subdivisión de Productos Químicos y Salud, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y la Secretaría del Enfoque Estratégico, entre otros el examen de los proyectos presentados en el marco del Programa Especial de Apoyo al Fortalecimiento Institucional a Nivel Nacional para la Aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata y el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos.
2. Algunos integrantes de la secretaría provisional también prestaron apoyo logístico y sustantivo para las reuniones de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam celebradas en Ginebra del 24 de abril al 5 de mayo de 2017.
3. La secretaría provisional también ha participado en reuniones del Consejo del FMAM, así como en reuniones para debatir la séptima reposición del Fondo Fiduciario del FMAM. También ha contribuido con la elaboración de los documentos para los debates respecto de la séptima reposición del Fondo Fiduciario del FMAM, y continúa examinando los documentos y haciendo comentarios respecto de ellos a medida que se elaboran. La secretaría también ha participado en varias reuniones relacionadas con el mercurio y el programa relativo a los productos químicos y los desechos, en concreto la reunión anual conjunta destinada a mejorar la cooperación y la coordinación entre los centros regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo, celebrada en Ginebra del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2016, el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y reuniones celebradas bajo los auspicios de la Comisión Económica para Europa, en particular respecto del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia, y participará en la 13ª Conferencia Internacional sobre el Mercurio como Contaminante Mundial, que se celebrará en Providence (Rhode Island, Estados Unidos) del 16 al 21 de julio de 2017.

V. Financiación de la labor de la secretaría provisional

1. Las actividades de la secretaría provisional enumeradas en el apartado precedente no habrían sido posibles sin el generoso apoyo financiero voluntario de los Gobiernos de Alemania, Bélgica, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, Francia, Finlandia, el Japón, Noruega, Suecia, Suiza y la Unión Europea.

VI. Medida que podría adoptar la Conferencia de las Partes

1. La Conferencia de las Partes quizá desee tomar nota de las actividades de la secretaría provisional hasta la fecha, en particular durante el examen del proyecto de programa de trabajo y presupuesto para la secretaría permanente, tomando en cuenta las nuevas actividades que podrían ser necesarias tras la entrada en vigor del Convenio y las necesidades de recursos adicionales que dichas actividades podrían suponer.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* UNEP/MC/COP.1/1. [↑](#footnote-ref-1)
2. http://mercuryconvention.org/Negotiations/INCBureau/tabid/3827/Default.aspx. [↑](#footnote-ref-2)